

Presentáronse los tres al papa, el cual, como ya estaba favorablemente prevenido por la entrevista de la otra vez, les acogió con mucha benignidad, y encargó á Lainez leer teología escolástica, y á Fabro Sagrada Escritura en el colegio de la Sapiencia (1). Ignacio se dedicó á predicar al pueblo, y más aún á dar Ejercicios espirituales á ciertos personajes de importancia. Entre éstos se distinguió el Dr. Pedro Ortiz, que tan buenos oficios había hecho á los compañeros de Ignacio cuando la otra vez vinieron á Roma. Ahora, tratando familiarmente con el santo patriarca, fué inducido por éste á hacer los Ejercicios. Deseando hacerlos bien, retiróse á Monte Casino, y empleó en ellos cuarenta días (2). Fué admirable el fruto espiritual que recogió, y sin duda hubiera entrado en la Compañía, si no le detuvieran dos impedimentos considerables. El primero era su edad ya bastante adelantada, y el segundo y más grave, los importantes y prolijos negocios que traía entre manos. Efectivamente, estaba en Roma comisionado por el emperador Carlos V, para defender los derechos de la reina de Inglaterra Catalina en el tristísimo conflicto que entonces ocurría por el divorcio escandaloso de Enrique VIII. Érale imposible al doctor desentenderse de tan importantes asuntos, para abrazar la vida religiosa. Mas ya que no pudo entrar en la Compañía, desde entonces la amó con singular predilección, y fué uno de los más firmes valedores que ella tuvo en España á los principios (3).

Mientras se ocupaba Ignacio en dar estos Ejercicios, conoció por revelación, la muerte de uno de sus compañeros. El buen bachiller Hoces, consumido de los trabajos que padeció en Padua por el bien de las almas, fué llamado por Dios al premio de los justos. Muchos le cuentan, y con razón, como el primer difunto de la Compañía, pues aunque ésta no había obtenido aún la aprobación del papa, ni estaba estrictamente organizada como orden religiosa, pero en realidad ya existía.

Entretanto, con los ejemplos de virtud y celo apostólico que daban los Padres, empezaban á despertarse muchas vocaciones. Acercábanse, principalmente, algunos buenos sacerdotes, deseosos de imitar aquel género de vida. Iba dándose á conocer en Roma y en Italia el grupo de fervorosos misioneros reunido por San Ignacio. Era, pues, llegado el momento de dar el último paso, esto es, de convertir en

(1) Polanco, *Vita P. Ign.*, p. 63. Ribadeneira, *Vida de S. Ign.*, l. II, c. XII.

(2) Véanse á Polanco y Ribadeneira, *ibid.*

(3) Véanse algunos datos más sobre el Dr. Ortiz en Prat, *Histoire du P. Ribadeneira*, p. 10.

organismo religioso aquella piadosa asociación, de determinar los puntos sustanciales de nuestro modo de vivir, y presentándolos á Su Santidad, obtener la confirmación oficial de la Compañía como orden religiosa. Para resolver este punto, convocó en Roma Ignacio á sus compañeros, los cuales fueron llegando para Pascua de Resurrección de 1538. El P. Coduri y otro que estaba con él en Padua, tardaron más en llegar, y probablemente no se reunieron con los otros hasta entrado el mes de Mayo (1).

8. Bien lejos estaban de sospechar el trabajo que les esperaba en Roma. Apenas llegados, pidieron al vicario las licencias de predicar y confesar, y obtenidas muy pronto, diéronse como solían á los trabajos apostólicos. Sucedió que por entonces predicaba en Roma un fraile agustino, piemontés, inficionado con los errores de Lutero, y procuraba con frases y fórmulas disimuladas comunicar á sus oyentes aquellos mismos errores. Conociéronle los Nuestros, y empezaron á combatir las modernas herejías ya desde el púlpito, ya en conversaciones particulares. Sobre todo avisaron del peligro á dos sacerdotes españoles muy influyentes en la curia romana, que se daban por amigos suyos, á los cuales vieron ser amigos también del hereje. Éstos, lejos de aprovecharse con el aviso, se enfurecieron con él y empezaron á esparcir calumnias contra San Ignacio y sus compañeros. Decían que Ignacio había sido condenado por hereje, añadían que los otros Padres eran fugitivos de España, Francia y Venecia, y les imponían otros crímenes graves. Mas como el divulgar tales calumnias por sí mismos les pudiera acarrear algún peligro, buscaron y hallaron un pregonero de esas infamias en un estudiante navarro de carácter ligero y alocado. Éste, á quien dan el nombre de Miguel, había sido antes criado de San Francisco Javier, en París, y cuando su amo se convirtió, irritado él por aquella mudanza, quiso, en un momento de cólera, matar á San Ignacio. Pasada aquella furia, se arrepintió de su pecado, y tuvo ímpetus de imitar la conversión de su amo. Cuando los Padres se partieron para Venecia, él se fué tras ellos y les rogó que le admitiesen en su compañía. Rehusáronlo ellos, conociendo la ligereza é inconstancia del pretendiente (2). Ahora andaba en Roma, y no sabemos si sobornado por los enemigos, ó arrebatado por algún ímpetu de su carácter veleidoso, se hizo el principal difamador de nuestros Padres.

(1) Simón Rodríguez (*De origine et progr. S. J.*, p. 63). Recuérdese que aquel año 1538, la Pascua cayó el 21 de abril.

(2) Simón Rodríguez (*De origine et progr. S. J.*, p. 70).

El dicho de un hombre que aseguraba haber sido confidente de ellos, y en efecto, lo había sido años atrás de San Francisco Javier, tuvo un eco increíble en toda la ciudad. «El negocio ha seydo tal, dice San Ignacio, que durante ocho meses enteros hemos pasado la más recia contradicción ó persecución que jamás hayamos pasado en esta vida. No quiero decir que nos hayan vejado en nuestras personas, ni llamádonos en juicio, ni de otra manera; mas haciendo rumor en el pueblo y poniendo nombres inauditos, nos hacían ser sospechosos y odiosos á las gentes» (1).

Para conjurar esta tormenta, hizo San Ignacio que el negocio se pusiese en tela de juicio. Fué citado Miguel ante el gobernador de la ciudad, y cuando hubo repetido todas las atrocidades que decía contra los Nuestros, presentó San Ignacio una carta (2) del mismo Miguel, escrita en el tiempo en que era amigo de la Compañía, y llena de grandes elogios de nuestros Padres. La flagrante contradicción en que fué cogido el temerario acusador, puso de manifiesto su malicia, y el gobernador le condenó á salir desterrado de Roma. Hizo Ignacio que compareciesen en juicio los otros calumniadores, pero éstos, escarmentados con el ruin suceso de Miguel, no quisieron mantener en juicio los dichos que difundían en secreto, y expresándose en términos algo vagos, dijeron que no se les ofrecía cosa particular contra los Padres, de los cuales habían oído grandes alabanzas.

Con la publicidad que tuvieron estos actos judiciales, empezaron á levantar cabeza nuestros Padres y se reparó en gran parte el escándalo; pero aquellos mismos que lo habían promovido, viendo que iban de vencida, procuraron echar tierra encima y que no se pronunciara sentencia en la causa. Como eran personas influyentes, lograron persuadir esto al gobernador y á otros muchos, y lo que es más, algunos de nuestros Padres opinaban que no era menester revolver más el asunto. De ningún modo toleró Ignacio que el negocio quedara así á medio componer. Pues la causa se había llevado á los

(1) De la carta á Isabel Rosell arriba citada. Esta carta y la otra á Pedro Contarini (*Cartas de San Ignacio*, t. 1, p. 61), son los principales documentos que se deben consultar para la narración de este suceso. Complétanse los pormenores con la relación del P. Rodríguez (*De origine et progr. S. J.*, p. 69) y con la sentencia dada por el gobernador. Pueden verse además todos los biógrafos de San Ignacio, que se tienen más ó menos en explicar este ruidoso acontecimiento.

(2) Cámara, *Vida del P. Ign.*, c. VIII. Es probable que la carta de Miguel presentada por San Ignacio, fuese la que ha sido impresa al principio de las *Epistolae mixtae*, t. 1, p. 11, apud. *Monum. hist. S. J.*

tribunales, era preciso, decía él, llegar á la sentencia, lo primero, para restaurar el honor de la Compañía, que no quedaría del todo limpio si, constando en autos las calumnias, no constaba la sentencia; lo segundo, para mantener el crédito de la buena doctrina que predicaban los Padres contra los errores del oculto hereje. No se olvide esta segunda razón, que no sé por qué, omiten muchos biógrafos de San Ignacio. Oigamos al mismo santo: «Hemos querido volver por el honor de la sana doctrina y de la vida sin mancha. Mientras nos traten de indoctos, rudos, que no sabemos hablar; item, mientras digan de nosotros que somos aviesos, burladores, livianos, no haremos, ayudándonos Dios, gran caso; pero dolíanos que la doctrina que predicamos la apellidasen no sana, y que la senda por la cual caminamos se reputase mala, no siendo la una ni la otra nuestra, sino de Cristo y de su Iglesia» (1). Por estas razones insistió en que se pronunciase la sentencia; mas como no lo pudiese conseguir por otros medios, y el asunto se fuese dilatando indefinidamente, presentóse el santo á Paulo III, que estaba en Frascati; expúsole detenidamente toda la serie del suceso, y le rogó con humildad fuese servido de mandar al gobernador dar sentencia. Convencieron al papa las razones del santo; fué intimada la voluntad pontificia al gobernador de Roma, y éste dió el 18 de Noviembre de 1538, en favor de Ignacio y de los suyos, la honorífica sentencia, que puede leerse en Ribadeneira (2) y en otros historiadores de la Compañía.

9. Este pesado incidente paralizó el negocio de la fundación, que apenas dió un paso adelante en todo el año 1538. Pasada la tormenta, volvieron nuestros Padres á encomendar á Dios el objeto principal que los había reunido en Roma. Hacia la mitad de la Cuaresma del año 1539 empezaron las célebres deliberaciones, que dieron por resultado la formación definitiva de la Compañía de Jesús. El P. Juan Coduri redactó una breve Memoria (3) acerca de ellas, de la cual tomamos las siguientes noticias. Los puntos principales puestos en consulta fueron dos, de cuya solución dependía el dar á la Compañía organización y carácter de orden religiosa. Primero. «Ya que el Papa desea enviarnos á diversas partes del mundo, y naturalmente nos ha-

(1) *Cartas de San Ignacio*, t. 1, p. 62.

(2) *Vida de San Ignacio*, l. II, c. XIV.

(3) *Constitutiones Societatis Jesu latinae et hispanicae cum earum declarationibus. Appendix prima.* Quien desee conocer la fundación de la Compañía de Jesús, el primer libro que debe tener á la vista es la edición monumental de las Constituciones, hecha por el Rdo. P. Juan José de la Torre el año 1892.

bremos de esparcir por varias regiones para trabajar en la viña del Señor, ¿hemos de conservar la unión que ahora tenemos, formando un cuerpo religioso?» Pronto se decidieron por la afirmativa. «Resolvimos, dice Coduri, que pues el clementísimo y piadosísimo Dios nos había reunido y congregado, siendo nosotros hombres débiles y tan distintos en patria y en costumbres, no debíamos romper, sino confirmar y robustecer esta unión hecha por Dios» (1).

El segundo punto les dió mucho más que pensar. Hechos los votos de pobreza y castidad, que ya en París habían pronunciado, ¿debían hacer voto de obediencia á alguno de ellos, que eligiesen por superior, para mejor cumplir la voluntad de Dios y el precepto de Su Santidad, á quien habían ofrecido todas sus personas? Orando y meditando varios días sobre este punto, no hallaban una solución que del todo les contentase. ¡Extraño fenómeno, que apenas puede explicarse, si no es atribuyéndolo á una providencia de Dios, que quiso ejercitar la humildad de nuestros Padres, permitiendo que no vieran claro lo que había de ser más claro en toda la vida de la Compañía, esto es, la necesidad de la obediencia! (2). Deseando llegar á la solución de estas dudas, determinaron hacer algunas diligencias de antemano. Ocurrióseles, por de pronto, la idea de retirarse á la soledad por treinta ó cuarenta días, para pedir á Dios luz con especiales oraciones y penitencias, y ya que no se retirasen todos diez, que lo hiciesen por lo menos algunos. No agradó esta idea, pues si el pueblo los veía desaparecer súbitamente de Roma, podría concebir alguna mala sospecha, y además se interrumpirían de golpe los ministerios espirituales que ejercitaban con gran provecho de las almas. Mucho más hacedero y oportuno les pareció prepararse á la solución de la duda, procurando tres disposiciones de ánimo, que para tales

(1) «*Definivimus partem affirmativam, scilicet; quod postquam clementissimus ac piensissimus Dominus dignatus fuerat nos, ita infirmos et tam ex diversis regionibus et moribus natos, invicem unire et congregare; quod non deberemus Dei unionem et congregationem scindere, sed potius in dies confirmare et stabilire.*» *Ibid.*

(2) Puede ser que esta dificultad proviniese de que, una vez hecho voto de obediencia y constituidos así en orden religiosa, temían que el papa les obligase á las prácticas usadas en las otras religiones, con lo cual se apartarian del fin primario que se habían propuesto de buscar y procurar juntamente la santificación propia y ajena. Esto parece desprenderse de aquella dificultad, enunciada por Coduri en estos términos: «*Si volumus vivere sub obedientia, cogemur forte a Summo Pontifice sub alia regula jam facta et constituta vivere; quo fieret, ut, cum non ita daretur opportunitas et locus operandi circa salutem animorum, cui unice rei, post nostri ipsorum curam intendimus, frustrarentur omnia desideria nostra.*» *Ibid.*

casos recomienda San Ignacio en los Ejercicios. Primera, que de tal modo orasen á Dios é insistiesen en los sacrificios y penitencias, que se inclinasen de suyo más á obedecer que á mandar, por contradecir más enérgicamente al amor propio. Segunda, que nadie tratase el asunto con otro, sino que lo meditasen á solas consigo y con Dios. Tercera, que se imagine cada cual ser enteramente extraño á esta congregación, y que, pidiéndosele consejo, va á responder lo que juzga más conveniente para mayor gloria divina.

Tomadas estas previas disposiciones, se juntaron á discutir. El primer día presentaron todas las razones que se les ofrecían contra la obediencia. Al día siguiente se expusieron todas las que había en su favor. Repitióse esta operación varios días, y se pesaron todos los motivos que se ofrecían en pro y en contra de la vida de obediencia, y finalmente, «con el favor de Dios, dice Coduri, resolvimos, no por pluralidad de votos, sino con entera unanimidad, que nos era más conveniente y necesario vivir en obediencia» (1).

Decididos estos dos puntos, procedióse á la discusión de otros, por el mismo orden que se había guardado en los primeros. No expresa el P. Coduri cuáles fueron esos puntos, pero indudablemente se refiere á las conclusiones redactadas por el P. Fabro, y que han sido publicadas á continuación del documento anterior (2). El 4 de Mayo fueron determinados siete puntos. El primero y segundo se refieren á la obediencia debida al Sumo Pontífice, y exigen, así de los profesos como de los que no lo son, que se sometan al papa en el negocio de las misiones, sean entre fieles, sean entre infieles. El tercero, cuarto y quinto versan sobre la enseñanza de los niños, prescribiendo que se les enseñe los mandamientos, y señalando el tiempo de cuarenta días al año para este ministerio. El sexto y el séptimo hablan de la obediencia á los superiores ordinarios, mandando que todos se sujeten á ellos en los trabajos emprendidos por el bien de las almas.

El sábado antes de la dominica cuarta después de Pascua se resolvieron estos dos puntos: Primero, que la enseñanza del catecismo á los niños se haga diariamente por espacio de una hora. Segundo, que los novicios de la Compañía sean probados un mes en Ejercicios espirituales, otro en peregrinar, y otro en servir á los enfermos de los hospitales.

(1) *Tandem Domino praestante auxilium, non per plurium votorum sententias, sed nullo prorsus dissidente, conclusimus: nobis expedientius esse, et magis necessarium, praestare obedientiam alicui ex nostris.* *Ibid.*

(2) *Constitutiones S. J. Appendix prima, p. 300.*